



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

**Puerto Gaitán, diciembre dos (02) de dos mil veintidós
(2022).-**

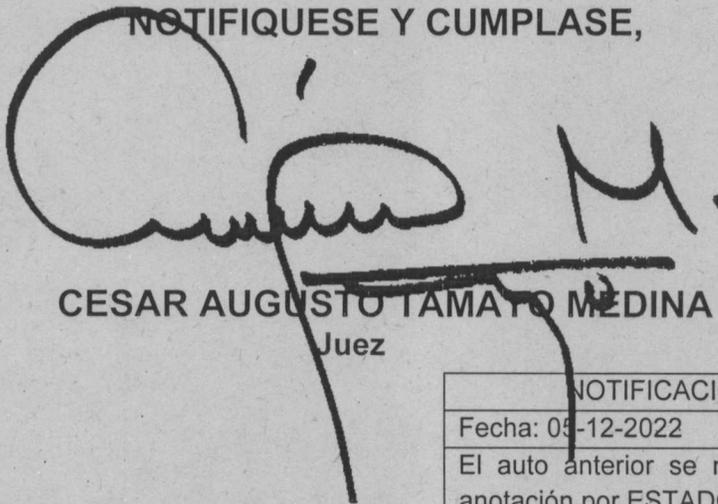
Comisorio : 14 DEL 14-12-2020
Radicado : 2009-00249-00
Proceso : REIVINDICATORIO
Demandante : JOSE CRISTIBAL GANEN TRUJILLO
Demandado : JORGE WILLIAM NAVIA BELLO

Teniendo en cuenta la solicitud elevada ante el Juez Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López Meta por el demandado señor JORGE WILLIAM NAVIA BELLO, en el sentido de suspender la diligencia de entrega del lote de terreno denominado "LA FLORESTA", el cual que hace parte de un predio de mayor extensión, ubicado en la vereda La Cristalina, jurisdicción de este Municipio, hasta que sea solucionado el proceso penal que se adelanta al señor JOSE CRISTOBAL GANEM TRUJILLO, por parte de la Fiscalía 48 Local de Barranca de Upia Meta, con CUI 50001 60 00567 2014 01491, petición que fue remitida por el citado Juzgado el pasado 25 de noviembre, de conformidad con el art. 40 del C. G. del Proceso, y para que este Despacho Judicial, resolviera dicha solicitud.

Así las cosas, y como quiera que el doctor ALVARO MONZON CIFUENTES, en su calidad de Fiscal 48 Local de Barranca de Upia Meta, radico la solicitud de audiencias preliminares de Formulación de Imputación e Imposición de Medida de Aseguramiento en contra del indiciado señor JOSE CRISTOBAL GANEM TRUJILLO, por los Delitos de Fraude Procesal, Falsedad Material en Documento Público, y Falsedad en Documento

Privado, dentro del radicado CUI 50001 60 00567 2014 01491, siendo víctima el señor JORGE WILLIAM NAVIA BELLO, procederá el Despacho a acceder a lo solicitado por el memorialista. En consecuencia, se ordena la suspensión de la diligencia de entrega del lote de terreno denominado "LA FLORESTA", ordenado por el señor Juez Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López Meta, hasta que se resuelva el proceso penal arriba mencionado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CESAR AUGUSTO TAMAYO MEDINA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
Fecha: 05-12-2022
El auto anterior se notificada a las partes por anotación por ESTADO No. 28
Fecha de ejecutoria: 09-12-2022
PEDRO PABLO BENITO RINCON - SECRETARIO